

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 47644** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de "Cierre de línea aérea de media tensión 'Bedmar' entre los apoyos de media tensión A721387 y el A720897 en parajes Cortijo Linares, Cerro Pino y Fresneda, en el término de Bedmar y Garcíez (Jaén)". Expte.: AT-239/2016-1.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de fecha 3 de junio de 2025 (B.O.E. núm. 158 de fecha 2 de julio de 2025) se otorgó a E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, declarar en concreto, la utilidad pública del Proyecto de "Cierre de línea aérea de media tensión 'Bedmar' entre los apoyos de media tensión A721387 y el A720897 en parajes Cortijo Linares, Cerro Pino y Fresneda" ubicado en el término municipal de Bedmar y Garcíez (Jaén).

La Declaración de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa. En virtud de dicho artículo, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén,

Ha acordado:

Primero.- Iniciar el procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, tramitándose el procedimiento expropiatorio por esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Segundo.- Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en las instalaciones habilitadas por el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva, señalándose que el levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de febrero de 2026 (miércoles), en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, sito en la Plaza de la Constitución, 1 de Bedmar (Jaén), siendo el orden y el horario del levantamiento de las actas el que figura en el Anexo a este Anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará en el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Tercero.- De este anuncio se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOP de Jaén y en los diarios "Ideal" y "Diario Jaén", así como en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dichas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- A este acto, deberán acudir todos los interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) junto con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa. En el supuesto de mediar arrendamiento, el arrendatario igualmente deberá aportar la documentación acreditativa del mismo (contrato).

En caso de fallecimiento, se deberá aportar testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y modelos 650 y 660 de liquidación de Impuestos de Sucesiones y Donaciones.

Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Quinto.- En el expediente de esta expropiación, la empresa E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Ribera del Loira, n.º 60, C.P. 28042, Madrid, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Sexto.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la relación de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, éste será consignado en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

ANEXO a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de "Cierre de línea aérea de media tensión 'Bedmar' entre los apoyos de media tensión A721387 y el A720897 en parajes Cortijo Linares, Cerro Pino y Fresneda, en el término de Bedmar y Garcíez (Jaén)". Expte.: AT-239/2016-1.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto.

N.º FINCA	PROPIETARIO	Término Municipal	Pol.	Parcela	Longitud vuelo (m)	Sup. Vuelo Zona Afección (m²)	Apoyo Nº	Sup. apoyo (m²)	Ocup. Temp. (m²/días)	Día LAP	Hora LAP
1	BLANCO GARCÍA, MARÍA BELÉN	Bedmar y Garcíez	14	585	35,67	141,42	1	4	100/15	18/02/26	10:00
2	LOPEZ OGAYAR, JUAN ANTONIO	Bedmar y Garcíez	14	584	125,91	830,19	2	1,93	100/15	18/02/26	10:15
3	HIGUERAS PEÑÍN, JAVIER	Bedmar y Garcíez	14	582	43,17	444,76				18/02/26	10:30

4	HIGUERAS PEÑÍN, JAVIER	Bedmar y Garcíez	14	583	37,17	625,2				18/02/26	10:30
5	HIGUERAS PEÑÍN, JAVIER	Bedmar y Garcíez	14	582	32	643,43	POL			18/02/26	10:30
6	REYES SERRANO, MANUEL	Bedmar y Garcíez	14	580	27,79	475,76				18/02/26	11:00
7	REYES SERRANO, MANUEL	Bedmar y Garcíez	14	579	15,77	398,32				18/02/26	11:00
8	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SILVESTRE	Bedmar y Garcíez	14	578		56,17				18/02/26	11:15
10	CHAMORRO SERRANO, RAMÓN	Bedmar y Garcíez	14	474	34,22	658,37				18/02/26	11:30
10	FERNÁNDEZ ARANDA, ANTONIO MANUEL	Bedmar y Garcíez	14	474	34,22	658,37				18/02/26	11:30
10	LÓPEZ DELGADO, ANA ISABEL	Bedmar y Garcíez	14	474	34,22	658,37				18/02/26	11:30
11	VILLAR FUENTES, ISABEL MARÍA	Bedmar y Garcíez	14	473	86,69	934,05	3	2,19	100/15	18/02/26	12:00
12	MEDINA GALLARDO, FELIPE	Bedmar y Garcíez	14	471	31,15	185,75				18/02/26	12:15
12	MEDINA GARCÍA, CRISTÓBAL	Bedmar y Garcíez	14	471	31,15	185,75				18/02/26	12:15
12	GALLARDO AMEZCÚA, CONCEPCIÓN	Bedmar y Garcíez	14	471	31,15	185,75				18/02/26	12:15
14	MARTÍNEZ FUENTES, ANTONIO	Bedmar y Garcíez	14	485	60,27	327,23	4	1,93	100/15	18/02/26	12:30
15	CHAMORRO LÓPEZ, BALTASAR	Bedmar y Garcíez	14	486	30,38	234,48				18/02/26	12:45
17	CHAMORRO LÓPEZ, BALTASAR	Bedmar y Garcíez	14	468	25,4	255,61				18/02/26	12:45
18	FERNÁNDEZ MARTOS, MARÍA DOLORES	Bedmar y Garcíez	14	467	22,73	227,09				18/02/26	13:00
18	HROS. DE FERNÁNDEZ MARTOS, RICARDO JOSÉ	Bedmar y Garcíez	14	467	22,73	227,09				18/02/26	13:00
20	FERNÁNDEZ MARTOS, MARÍA DOLORES	Bedmar y Garcíez	14	489	22,68	191,75				18/02/26	13:15
20	HROS. DE FERNÁNDEZ MARTOS, RICARDO JOSÉ	Bedmar y Garcíez	14	489	22,68	191,75				18/02/26	13:15
21	AGRÍCOLA MUÑOZ JIMÉNEZ, S.L.	Bedmar y Garcíez	14	490	34,54	185,65	5	1,93	100/15	18/02/26	13:30
22	HROS. DE LÓPEZ ORTUÑO, ANTONIO JOSÉ	Bedmar y Garcíez	14	464	8,88	45,46				18/02/26	16:30
23	HROS. DE LÓPEZ ORTUÑO, ANTONIO JOSÉ	Bedmar y Garcíez	14	465	76,77	691,12				18/02/26	16:30
24	MUÑOZ ARANDA, BARTOLOMÉ	Bedmar y Garcíez	14	927	58,49	542,85				18/02/26	16:45
25	TORRES ESPINOSA, RAMONA DE LA	Bedmar y Garcíez	14	462	16,53	95,72				18/02/26	17:00
26	TORRES ESPINOSA, FRANCISCO DE LA	Bedmar y Garcíez	14	913	26,19	114,51	6	1,93	100/15	18/02/26	17:15
27	MARTÍNEZ FUENTES, ANTONIO	Bedmar y Garcíez	14	461	30,45	191,96				18/02/26	17:30
28	FERNÁNDEZ ALCALÁ, CESÁREO	Bedmar y Garcíez	14	458	183,85	1.677,5	7	2,19	100/15	18/02/26	17:45
28	FERNÁNDEZ ALCALÁ, ROSA MARÍA	Bedmar y Garcíez	14	458	183,85	1.677,5	7	2,19	100/15	18/02/26	17:45
28	FERNÁNDEZ ALCALÁ, MARÍA JOSÉ	Bedmar y Garcíez	14	458	183,85	1.677,5	7	2,19	100/15	18/02/26	17:45
28	FERNÁNDEZ ALCALÁ, JUAN CRISTÓBAL	Bedmar y Garcíez	14	458	183,85	1.677,5	7	2,19	100/15	18/02/26	17:45
29	FUENTES MEDINA, JUAN	Bedmar y Garcíez	14	451	40,57	550,86				18/02/26	18:15
30	FUENTES MEDINA, JUAN	Bedmar y Garcíez	14	955	59,42	520,28				18/02/26	18:15
31	MEDINA LEÓN, JOSEFA	Bedmar y Garcíez	14	457	22,88	83,54	8	4	100/15	18/02/26	18:30

Jaén, 9 de diciembre de 2025.- El Delegado Territorial, Javier Calvente Gallego.

ID: A250059955-1